

TARIFARIO CARTA FIANZA



Persona Natural o Jurídica

Concepto	Importe	Vigencia	Oportunidad de cobro
Por emisión o renovación de carta fianza	1.5% en forma trimestral con un mínimo de \$ 50.00 pago en forma adelantada Para clientes con Garantía de Depósitos en Plazo Fijo cuya carta fianza sea superior a \$ 10,000.00 o en su equivalente en moneda nacional, el cobro será de 1.25%	09/01/2009	Por operación
Por modificación de carta fianza (Solicitada por el cliente sobre el original)	1.5% en forma trimestral con un mínimo de \$ 50.00 pago en forma adelantada Para clientes con Garantía de Depósitos en Plazo Fijo cuya carta fianza sea superior a \$ 10,000.00 o en su equivalente en moneda nacional, el cobro será de 1.25%	09/01/2009	Por operación

Importante:

- Operaciones sujetas al pago de ITF 0.005%
- El importe a pagar será en la moneda de la carta fianza equivalente al tipo de cambio en Caja Maynas el día de la operación

Información brindada de conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias

TAR-CF-V01-2022

Fecha Actualización: 30/09/2022